

BEJUMA EN DOS TIEMPOS

Rafael A. Pinto Prada

Resumen

Ubicada en los Valles Altos de Carabobo e imbricada dentro del macizo de Nirgua esta la población de Bejuma. De ésta no se conoce acta fundacional por parte de los conquistadores españoles, aunque existen referencias que indican que desde el siglo XVII el valle de Bejuma estaba repartido por datas reales a españoles peninsulares y españoles americanos y en 1818 funcionó en la zona el Estanco de Tabaco del Rey, siendo un importante nodo. Tradicionalmente la historiografía nacional sostiene que Bejuma comenzó formándose por la agrupación de familias provenientes de Montalbán hacia principios de la década de 1840 y que se formalizó como parroquia hacia 1845. Existen importantes elementos que permiten plantearse la hipótesis de dos momentos fundacionales, uno basado en el progresivo establecimiento poblacional durante la colonia y otro jurídico formal ya en la etapa republicana de Venezuela. Con el análisis del discurso de historiadores que tratan este tópico y el abordaje de fuentes documentales inéditas, se busca revisar y justo valorar el origen de la población de Bejuma. Este poblado llegó a constituirse a mediados del siglo XIX, en polo de desarrollo económico y en centro nodal destacado en el Occidente de Carabobo, apuntalado por una elite local preponderante. La investigación se basará en el método descriptivo y explicativo, a partir de un riguroso arqueológico y consulta de fuentes documentales, bibliográficas y hemerográficas.

Palabras Clave: Datas reales, Estanco de Tabaco, nodo, parroquia.

BEJUMA IN TWO TIME

Abstract

Located in state Carabobo's high valley overlapped in the massif mountain of Nirgua is the town of Bejuma. Certainly the Spanish conquerors don't let any information about when it was founded, there are some reference indicate that in XVII century the Valley of Bejuma was distributed by royal order in areas one for the peninsular Spanish and one to the American Spanish and in 1818 this zone grew up the monopoly of tobacco of the king getting an important node.

Traditionally the national graphic history explain that Bejuma began with a group of families coming from Montalban beginning decade of 1840 and it was formalized as parish near by 1845. There are important elements that let an hypothesis of two moments for its foundation, one the develop of the town in time of the colony and other with legal formal in the stage of republica of Venezuela. With the analysis of the historians speech that show this topic up and the reading of unpublished sources, try to value with justly the origin of Bejuma. This town became in an important center economic in the half of de XIX century and the most important place in the west of State Carabobo, supported by local preponderant elite. This Investigation is based on a descriptive and explanatory methodo, from a rigorous gauging and consultation of documents bibliography and press sources.

Key Words: Royal data, tobacco, nodo

BEJUMA EN DOS TIEMPOS

Era común, en la América Hispana que los pueblos fuesen fundados por los Conquistadores, mediante ceremonia protocolar, el trazado de cuadrícula y la correspondiente Acta de Fundación. Se solía clavar una cruz y se trazaba en el suelo la Plaza Mayor, sus principales edificios y calles, y finalmente se levantaba un acta del acontecimiento, esto ocurrió en la mayoría de los pueblos de Venezuela.

En el caso de Bejuma esto no fue así. No se conoce de Bejuma un acta fundacional por parte de los conquistadores españoles, quienes solían redactar el primigenio documento como antes se menciona.

Cabe mencionar, que el territorio correspondiente a Bejuma ha pertenecido políticamente durante la Colonia a la Provincia de Caracas y a Carabobo como Provincia entre (1824 y 1863) y como Estado desde (1864 hasta el presente).

Para el siglo XVIII, las tierras del valle de Bejuma ya tenían propietarios y estaban siendo utilizadas para la agricultura y la cría, como así lo refiere Manzo Nuñez(1995):

Ya para comienzos del siglo XVIII el valle de Bejuma estaba repartido por datas reales a españoles peninsulares y españoles americanos. Así se desprende del testamento de doña Josefa del Valle, mujer de Don Juan Vanloxten, apellido de origen flamenco que al castellanizarse se convirtió en Balustren. Ella era dueña de medio valle de Bejuma. En el resto del valle estaban los Arocha, due-

ños de La Mona, los Ojeda, los Piñero. En la segunda mitad del siglo XVIII irían llegando los Nuñez, venidos de San Sebastián de los Reyes, y los Tortolero, Páez, Bacalao, Ortega, Latouche, Ruíz, Pinto y otros, todos desprendidos del viejo tronco montalbanero. (p.9)

Durante la Colonia, la historiografía tradicional venezolana no le da a Bejuma carácter de pueblo formal, sino como un pequeño asiento de hacendados. Se supone que Bejuma era asiento de pocas familias dueñas de los terrenos.

El nombre de la población, para el siglo XVIII no se encuentra plasmado en ningún documento de carácter fundacional o que infiera alguna estructura político administrativa, tal como el Cabildo. El nombre de Bejuma se encuentra por primera vez, según la tradición historiográfica, en un reporte de guerra del año de 1741, cuando el motín y sublevación de San Felipe.

Es pacíficamente aceptado, por los historiadores nacionales que Bejuma, comenzó formándose por la agrupación de familias, provenientes de Montalbán hacia principios de la década de 1840. La calidad de sus tierras, la abundancia de los cursos de agua y su ubicación geográfica fueron provocando el establecimiento de estos grupos familiares. En este sentido, comenta Briceño Henríquez (1978):

Todas las comunidades venezolanas, obedeciendo a un sentido de cohesión gregario, se fueron agrupando en las riberas de algún río, lago, quebrada o curso de agua, buscando, para su subsistencia y estabilidad, los beneficios de este elemento vital. Bejuma no podía, ni debía sustraerse de estas costumbres, por lo que sus primeros pobladores levantaron sus viviendas sobre la margen izquierda del río Bejuma. (p.308)

Este asentamiento de familias en las tierras donde se erigió Bejuma, se fue produciendo de manera progresiva, en este sentido, Marvez Sosa (1946), comenta lo siguiente:

En los primeros lustros del siglo XIX, cuando la ilustre Villa de Montalbán brillaba por sus blasones en el Occidente de la Provincia de Carabobo; cuando aún se asentaban las antiguas familias de Rodríguez y Ortega, Soto y Monje, Román de Vera, Coronel, García de Silva, Pinto, Rivero, Núñez y otras, de tradición agrícola casi todas, fueron estableciendo sus residencias en el fundo llamado Bejuma para hallarse así mas cerca de sus tierra de labranza y pastoreo. Dicho fundo, que disfrutaban en comunidad varias familias nombradas, y cuya propiedad más extensa correspondía a la pareja formada por Miguel Coronel y Cande-

laria Soto, es el mismo donde hoy esta la población de Bejuma. Lo que hoy es la ciudad fue la común heredad de quienes tenían allí sus tierras, su servidumbre y sus ganados.(p.5)

El caserío fue creciendo y entre 1843 y 1845, fue adquiriendo la categoría de Parroquia Civil dentro del cantón de Montalbán. Para comienzos de 1843, una representación de los habitantes del caserío Bejuma se dirigió a la Diputación Provincial de Carabobo y al Concejo Municipal de Montalbán para pedir la constitución de la Parroquia Civil Bejuma. El 14 de noviembre de 1843, se completo el proceso de elevación de Bejuma a parroquia Civil. La primera Autoridad Civil al crearse la parroquia fue el señor José Coronel.

El 18 de septiembre de 1845 un grupo de terratenientes oriundos de Montalbán, firman un Acta de donación de los terrenos sobre los cuales se asentó el caserío, siendo estos reconocidos y honrados como fundadores de Bejuma. En dicho documento se ceden todos los derechos de propiedad en el sitio llamado Bejuma, para que se erija allí el pueblo, cosa que ya se venía produciendo como poblado desde hacía tiempo, constituyéndose de esta manera la entidad política autónoma dentro de la demarcación cantonal. Este documento esta inscrito por ante el Registro Subalterno de Montalbán con fecha 18 de septiembre de 1845.

En la medida que Bejuma iba creciendo como poblado, sus habitantes consideraron necesaria la creación de su propia parroquia eclesiástica, por lo que el 29 de septiembre de 1848, elevaron una solicitud a la Diputación Provincial de Carabobo; petición que fue aprobada por ésta el 10 de octubre de 1848. Para comienzos de 1849, representantes del pueblo formalizaron su petición ante las autoridades eclesiásticas pertinentes y posteriormente el Concejo Municipal de Montalbán acordó la moción, para que dotara la capilla como correspondiente a la parroquia eclesiástica.

La Parroquia Eclesiástica se crea el 10 de julio de 1849, mediante decreto que creaba la parroquia de San Rafael de Bejuma, decreto este reconocido por el Gobernador de la Provincia de Carabobo, siendo el primer cura párroco Martín Windevoxhel. La erección de Bejuma como Parroquia Eclesiástica del Cantón Montalbán, fue refrendada por el Ejecutivo Nacional, siendo Presidente el General José Tadeo Monagas, mediante resuelto emanado de la Secretaria del Interior y Justicia, siendo su titular el Dr. Manuel Machin, en Caracas el 01 de Octubre de 1849, según el mismo, el Poder Ejecutivo en uso de la atribución 14 que le concede el artículo 6 de la Ley de Patronato, aprueba la erección de la

parroquia eclesiástica de Bejuma, previamente acordada por el señor Gobernador de la Provincia de Carabobo (Dr. Joaquín Herrera), en decreto de fecha 24 de agosto de 1849. Este resuelto fue publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela No.967, de fecha 07 de octubre de 1849.

Bejuma ya formalizado como Parroquia Civil y Eclesiástica del Cantón Montalbán, comenzó a mostrar un crecimiento sostenido de la actividad agrícola vinculada con la fundación de plantaciones de café, creando una interesante prosperidad en sus elites fundadoras. Generando de esta manera, una rápida expansión comercial y demográfica. El pueblo fue creciendo, Bejuma requería ya ser más que una parroquia.

Así es como casi 10 años después, el 19 de Julio de 1859, la Diputación Provincial de Carabobo elevó Bejuma como Cantón, separándola del tutelaje de Montalbán. Esta separación fue promovida por un considerable número de personas representativas de la comunidad, quienes para lograr sus propósitos, suscribieron un documento que luego enviaron a la Diputación Provincial, que para el momento se encontraban sesionando en Valencia. En este documento, se justificaba la independencia de Bejuma, ya que para ese entonces desarrollaba actividades agrícolas y comerciales prósperas, contando además con una población, riqueza y rentas suficientes para aspirar a la independencia. Igualmente argüían razones de índole geográfico, señalando que Bejuma constituía una encrucijada de caminos entre la capital de la provincia y de los senderos que de dicha capital conducen: al Yaracuy, por Miranda y Nirgua: a la costa por Montalbán y Temerla, y a Puerto Cabello por Aguirre, Canoabo y Urama, así como por Chirgua, pasando por Trincheras.

Es de señalar, que este nuevo cantón de Bejuma incluyó para entonces bajo su jurisdicción la población de Canoabo y las tierras que componen el Valle de Chirgua.

Desde el punto de vista político gubernamental a partir de que comenzó a funcionar el Concejo Municipal del Cantón Bejuma, su primer Presidente fue Don Juan Aniceto Ojeda. Cuando se firmó la separación de Bejuma y Montalbán, era presidente de la Asamblea Legislativa de la Provincia de Carabobo, Don Juan Bautista Montenegro, ambos personajes, tienen algo en común, son fundadores y descendientes de los fundadores de Bejuma.

Al declararse vigente la Constitución Federal de 1864, las Provincias pasaban a llamarse Estados que se dividían en departamentos y éstos en parroquias.

De tal manera que el antes llamado Cantón Bejuma pasó a llamarse Departamento Bejuma del Estado Carabobo comprendiendo la jurisdicción conjunta de las parroquias Bejuma, Canoabo y Chirgua. Esta misma división y denominación se mantuvo en la Ley de División Territorial de 1873.

En la Ley de División Territorial de 1881 sólo hubo cambio de nombres: los Departamentos pasaron a ser Distritos que se dividían en Municipios. De tal manera que en el caso en estudio, a partir de 1881 la jurisdicción de Bejuma se extendía sobre los municipios Bejuma, Simón Bolívar (Chirgua) y Canoabo.

Esta situación se mantuvo prácticamente invariada hasta la promulgación de la Ley de Régimen Municipal de 1988 que eliminó la figura de los Distritos y dividió los Estados en Municipios Autónomos y éstos en parroquias.

Históricamente Bejuma constituye, desde el punto de vista jurídico formal, una de los pueblos más jóvenes del Estado Carabobo, ubicado en sus Valles Altos del Occidentales.

Cuando se plantea que históricamente Bejuma constituye, desde el punto de vista jurídico formal, una de las poblaciones más jóvenes del Estado Carabobo, esta investigación se refiere a la antigüedad de su tradición documental fundacional, que sin lugar a duda ubica el nacimiento del pueblo hacia la década de 1840, como lo ha sostenido la historiografía tradicional.

¿Será posible hablar de Bejuma en dos tiempos?, en dos momentos, en dos realidades, ¿Será posible afirmar esto? En opinión del autor Sí. Existen importantes elementos que permiten plantearse la hipótesis de dos tiempos, de dos momentos en el nacimiento de Bejuma, uno basado en el progresivo poblamiento y otro en su constitución jurídico formal.

Para entender con precisión el día y año del nacimiento de ciudades y pueblos de Venezuela hay que tener presente algunos requisitos. No por haber población en un lugar determinado, existía allí un pueblo.

Se entiende por pueblo aquel conglomerado humano que por haber recibido la luz de la civilización y la cultura, luego de un largo período de tiempo ascendía a una concepción jurídica. Se ha confundido con frecuencia que por haber habido pequeñas capillas en apartados lugares con alguna actividad humana, ya por eso existían pueblos jurídicamente establecidos.

En Venezuela hubo, a lo largo y ancho de su geografía, incluso antes de su independencia, muchos poblados con estas características.

Estos poblados, más no pueblos, se dividían en poblados de doctrina, poblados de misión, e incluso poblados de esclavitud. Había otro tipo de poblados que no eran ni de cura doctrineros ni de misión. Los componían aquellos lugares formados por grandes haciendas donde moraban sus dueños y esclavos.

Cabe la pregunta. ¿Quién elevaba a la condición de pueblo a los poblados?. Durante la Colonia, una Real Cédula emitida por el Rey y durante la República el correspondiente decreto de erección de una parroquia o cantón. En ambos períodos, el elemento religioso conllevaba la creación de una parroquia eclesiástica.

En el caso de Bejuma y algunos otros pueblos, comenzaron formándose por la agrupación de familias que terminaban por darle forma de pueblo a los lugares en que moraban. Como era costumbre por necesidad este pueblo comenzó a poblarse en las cercanías del río Bejuma y desarrollándose hacia el este, fenómeno que se ha notado en muchas ciudades, sin explicación valedera en muchos casos.

Repasando la historia del poblamiento de los Valles Altos del Macizo de Nirgua, se observa que el primer centro poblado real y jurídicamente establecido, es Nirgua que surge en la época de la conquista y de la primera colonización (1568 a 1628); Montalbán y Canoabo surgen a finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII.

Desde el siglo XVII, se han conseguido datos sobre los primeros pobladores del área que hoy ocupa Bejuma. En este sentido, Cubillan Fonseca, presenta el siguiente argumento:

Comenzamos por intentar una datación de la antigüedad del poblado o aldea. Desconocemos si se ha realizado una prospección arqueológica del sitio, nosotros nos basamos en el documento relativo a la aldea mas antigua que hemos ubicado: **1709 (mil setecientos nueve); es la partida de matrimonio de personas naturales de Bejuma.** Explotamos el documento atribuyendo arbitrariamente al contrayente una edad de 16 años, y al padre de este 36, podemos ubicar la antigüedad del poblado en el siglo XVII, documentos posteriores haciendo un ejercicio sincrónico como el que intentamos avalan la existencia del poblado interrumpido hasta nuestros días. Se puede sostener la hipótesis que Bejuma fue originariamente un «cumbe», formado en el siglo XVII, por esclavos huidos de los centros importadores de esclavos africa-

nos de mayor relevancia en esa época: Coro y Borburata. (p.17)

Se observa como Cubillan, citando elementos documentales perfila una interesante teoría de un Bejuma Colonial, si, pero como poblado, más no como pueblo, a nuestro entender.

Por otra parte, ya en el siglo XVIII, Bejuma había sido referido por Mariano Martí, «como su paso por las sabanas de Bejuma», la proposición «de» empleada por escribanos del Obispo, denota posesión o pertenencia, a una persona o a una aldea.

Continua señalando Cubillan Fonseca: « En la aldea de Bejuma, hubo devoción a la Virgen del Socorro de Valencia, una mujer, cuyo nombre no se da, ofrendo un peso para la Cofradía. En 1818 esta funcionando en Bejuma el Estanco de Tabaco del Rey, siendo un importante nodo. En el Estanco se reunían muchas personas; inferimos que en este sitio, este hecho contribuyó a la consolidación del paisaje urbano, en ese momento se habla de cuatro cuadras».

En un segundo tiempo, ya en una Venezuela República, Bejuma es considerado como el pueblo mas nuevo de los Valles Altos del Macizo de Nirgua. Argumentos y hechos como que no se han hallado ni restos, ni huellas materiales ni documentos escritos fundacionales, que indiquen asentamientos humanos permanentes en el sitio donde se encuentra Bejuma, ni con este nombre ni con otro, ni en el período aborígen ni en la época de la penetración e implantación europea, soportan de sólida manera, la tesis de la Bejuma con fundación Republicana.

En este sentido, señala Frassato, sobre los orígenes de Bejuma, lo siguiente: «... me parece también un deber de honestidad histórica dejar claro que en los siglos coloniales no se fundó ni estableció ningún centro poblado en el territorio que ahora ocupa Bejuma» (2002:17).

Para él, los datos del Libro Personal del Obispo Mariano Martí (1781), mencionan el nombre de Bejuma, como una sabana y no como un centro poblado.

Aspectos como que la cuadrícula fundacional de Bejuma que se conoce, no se parece a otros pueblos venezolanos con pasado colonial, dado sus amplias calles y arboledas contrastan, con la cuadrícula tradicional de los pueblos coloniales, esta referencia soporta la tesis de un Bejuma no Colonial. Al respecto comenta, Bacalo Silva (1946), lo siguiente:

Si agradable fue la situación del lugar escogido para el pueblo, no lo fue menos el trazado para formarlo, que acusa una amplia visión de futuro en la mente de quienes realizaron la obra: calles rectas y

hermosas, capaces para aceras de un metro veinticinco centímetros, como las que lucen, y aun con espacio para tener a los bordes exteriores de éstas, frondosas hileras de árboles de caoba, roble y otras especies, que al mérito de su simple belleza unen el de hacer más suave la temperatura.(p.36)

Se dice que el señor Agustín Betancourt, laborioso inmigrante, proveniente de las Islas Canarias, fue uno de los diseñadores de tan particular trazado que tiene Bejuma, en la década de 1840.

Se ve como esta corriente es la pacíficamente aceptada por la historiografía tradicional y la que plantea que históricamente Bejuma constituye, desde el punto de vista jurídico formal, una de los pueblos más jóvenes del Estado Carabobo.

Aunque no podemos referir, ni citar documentos inéditos, pesquisados por otros, confiamos en la seriedad y la buena fe de quien los cita, se puede sostener que, existen justos elementos y documentos que permiten avalar la hipótesis de dos tiempos, en la erección de Bejuma, uno como poblado y otro como pueblo.

Es importante destacar, como en nuestra América Hispana, cuando los pueblos no eran fundados mediante acto especial, se formaban mediante un lento fraguado y gestación, este fue el caso de Bejuma, un tipo de poblado formado por grandes haciendas donde residían sus dueños y esclavos. Si esclavos!, existen soportes documentales que permiten establecer con certeza la presencia en los Valles Altos de Carabobo de mano de obra esclava, durante la Colonia hasta la abolición de la esclavitud en 1854.

Se puede inferir que Bejuma, como asiento humano, si tiene antecedentes coloniales: Ahora bien determinar si la estabilidad y el número de personas eran suficientes para definirla como poblado es relativo.

El elemento estabilidad y permanencia de un grupo humano, es más importante que el numérico, por supuesto, razonablemente hablando. Debe considerarse que en la época de la conquista y los primeros establecimientos coloniales españoles, la cantidad de colonos era muy escasa, completando esos poblados con nativos, como lo vemos en los pueblos que se forman siendo originariamente encomiendas.

Se estima que para 1838 el sitio nombrado Bejuma era considerado un caserío, de alrededor de 3000 habitantes, el mismo siempre estuvo vinculado a Montalbán. Esos 3000 habitantes no llegaron de la noche a la mañana. Es

importante destacar como pueblos formalmente fundados durante la época de la Colonia, lo hacían escasamente con unos cientos de personas.

Para Concluir, se podría considerar con cierto rigor histórico, que Bejuma nace en dos tiempos, uno basado en el progresivo establecimiento poblacional durante la colonial, como poblado y otro jurídico formal, como pueblo, ya en la etapa Republicana de Venezuela.

Finalmente, no sería descabellado sostener que Bejuma fue gestado durante la Colonia y alumbrado en la Venezuela independiente.

REFERENCIAS

1. FUENTES EDITAS

1. Bibliográficas

BACALAO SILVA, Pedro (1946). *Orígenes y referencias de Montalbán*. Guanare. S/I

BRICEÑO HENRIQUEZ, Jesús (1978). *Nociones hidro-geográficas del Estado Carabobo*. Valencia. Ediciones del Ejecutivo del Estado Carabobo.

FRASSATO, Luigi. (2002) *Bejuma en el siglo XIX. Ensayo Histórico*. Valencia: ALFA IMPRESORES C.A .

MANZONÚÑEZ, Torcuato (1995). *Bejuma Jardín de Carabobo*. Valencia. Cesar Ecarri Editorial.

MARVEZ SOSA, Antonio Oswaldo (1946) *Bejuma, pueblo de Venezuela*. Apuntes para su Historia. Valencia: Imprenta Oficial del Estado.

1.2. Publicaciones Oficiales

Resolución Sn (Erección de Bejuma en Parroquia Eclesiástica). (1849, Octubre 1, 1849). *Gaceta de Venezuela*, 967, Octubre 07, 1849.

2. Artículos

CUBILLAN FONSECA, Luís (2006). *Bejuma III*. Diario Notitarde. Valencia. 30 de julio de 2006.p.17